

AVISO DE ORDEN Y LLAMADO A ELECCIÓN DE AUMENTO DEL LÍMITE DE CONTROL DE INGRESOS DEL FONDO DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES PARA EL DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO NÚM. 65 DE LITTLETON DEL CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA

A LOS ELECTORES CON DERECHO A VOTO DEL DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO NÚM. 65 DE LITTLETON DEL CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA:

Se incluirá una pregunta sobre el aumento al presupuesto en la boleta para la elección especial que se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2019 (la “Elección”). El propósito de la Elección es permitirles a los electores con derecho a voto del Distrito Escolar Primario Núm. 65 de Littleton del Condado de Maricopa, Arizona (el “Distrito”), votar específicamente sobre la siguiente pregunta:

¿Debe el Consejo Directivo del Distrito Escolar Primario Núm. 65 de Littleton del Condado de Maricopa, Arizona (el “Distrito Escolar”), adoptar presupuestos de mantenimiento y operaciones que le permitirán al Distrito Escolar continuar sobrepasando el límite de control de ingresos especificado por ley por una cantidad no superior al quince por ciento (15%) por año fiscal para el año fiscal 2020/2021 y para los subsiguientes seis (6) años fiscales a partir de ahí?

La propuesta continuación de 2020/2021 del aumento al presupuesto para el presupuesto del Distrito Escolar superará el propuesto presupuesto alterno del Distrito Escolar por aproximadamente \$0. En los años futuros, la cantidad del propuesto aumento se basará en un porcentaje del límite de control de ingresos del Distrito Escolar de acuerdo con lo estipulado en la Sección 15-481(P), Estatutos Revisados de Arizona. Cualquier continuación de aumento de presupuesto autorizado por esta elección estará totalmente financiada por un aumento de impuestos a propiedades sujetas a impuestos dentro de este Distrito Escolar para el año en que se adopte y por seis años subsiguientes, no se llevará a cabo con dineros suministrados por el estado y no estará supeditada al límite de impuestos especificado en el artículo IX, sección 18, Constitución de Arizona. Con base a la actual valoración neta tasada usada para fines de impuestos secundarios a la propiedad, para financiar la propuesta continuación del aumento en el presupuesto del Distrito Escolar se requeriría la continuación de una tasa de impuestos que se calcula en \$1.82 por cien dólares de valoración neta tasada usada para fines de impuestos secundarios a la propiedad y es además de la tasa de impuestos del Distrito Escolar que se aumentará para financiar el límite de control de ingresos del Distrito Escolar que permite la ley.

CONTINUACIÓN DE CONTINUACIÓN DE AUMENTO
AUMENTO AL PRESUPUESTO, AL PRESUPUESTO, NO
SÍ

La Elección será una elección solamente de boletas por correo. Las boletas se enviarán por correo a los electores con derecho a voto que residen dentro del Distrito no más de 27 días antes de la Elección y no menos de 15 antes de la Elección de acuerdo con lo dispuesto por la ley. Los lugares designados para reemplazar las boletas perdidas, estropeadas, destruidas o no recibidas por el elector estarán disponibles por medio del Departamento de Elecciones del Condado de Maricopa (el “Departamento de Elecciones del Condado”), 111 South Third Avenue, Phoenix, Arizona 85003, número de teléfono: (602) 506-3535. El Departamento de Elecciones del Condado estará abierto hasta las 7:00 p.m. en el día de la Elección para que los votantes con derecho a voto reciban una boleta de reemplazo en persona. Cualquier elector con derecho a voto tiene derecho a votación temprana. Los materiales de votación temprana se pueden obtener comunicándose con el Departamento de Elecciones del Condado.

CONSEJO DIRECTIVO, DISTRITO ESCOLAR
PRIMARIO NÚM. 65 DE LITTLETON DEL
CONDADO DE MARICOPA, ARIZONA